



BUIN, 21 OCT 2010

**DECRETO EX. N° 3358 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2762 de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3225 de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaria Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3335 de fecha 20 de Octubre de 2010, se aprueba la contratación directa y como proveedor único a Luis Hernández Ortega, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 1, por servicios de producción artística, de infraestructura y requerimientos técnicos para celebración de Aniversario de la localidad de Alto Jahuel los días Viernes 22 y Sábado 23 de Octubre de 2010.

5.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de Octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y don LUIS HERNANDEZ ORTEGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 1, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 205 de fecha 21 de Octubre de 2010.

#### DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de Octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y don LUIS HERNANDEZ ORTEGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 1, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 205 de fecha 21 de Octubre de 2010, por los servicios de producción artística, de infraestructura y requerimientos técnicos para celebración de Aniversario de la localidad de Alto Jahuel los días Viernes 22 y Sábado 23 de Octubre de 2010, documento que se entiende forma integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
  
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

  
IRMA VARGAS REINOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFU. IVR(S). MEBH. BJS. JPJ. CRG(S Daf). mss.  
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDEKO
- Archivo SECMU.